



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 AGO 2015

RES. H. N°

1099/15

Exptes. N° SO-19.105/13

VISTO:

La Resolución N° SO-313-15, por la cual se deja sin efecto la aprobación por promoción del módulo "Estrategias de Enseñanza", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, consignada erróneamente a las alumnas Nélide Gladys Giménez y Mónica Raquel Martínez de la mencionada carrera, realizada según Res. N° SO-235-14; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo ratifica la aprobación por Promoción de dichas alumnas, en el mencionado Módulo, realizada mediante la Resolución N° SO-414-13 ;

Que la esta Resolución emitida por la Dirección de Sede Regional Orán, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

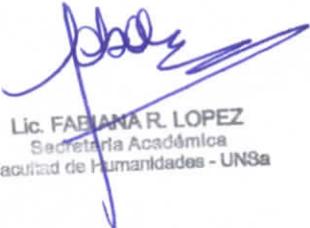
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° SO-313-15, por la cual se por la cual se deja sin efecto la aprobación por promoción del módulo "**ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA**", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, consignada erróneamente a las alumnas Nélide Gladys Giménez y Mónica Raquel Martínez, realizada según Res. N° SO-235-14, y ratifica la aprobación por Promoción de dichas alumnas, en el mencionado Módulo, realizada mediante la Resolución N° SO-414-13.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa